



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Expediente n.º 2607/2023

Procedimiento: Contrato por Procedimiento Abierto.

Asunto: Formalización del contrato

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

DEL LOTE 2 DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

Reunidos en Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma.

De una parte, D. Juan Antonio Santos Cumplido con D.N.I. Núm. 27323258V (Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Tributaria, Innovación y Nuevas Tecnologías, Empleo y Polígonos Industriales), del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción con CIF número P-4109600-I; en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada.

De otra parte, Dña. Alejandra Ruiz Schummer, con D.N.I. número 53733286L actuando en representación de la empresa ORIZON UNDERWRITERS, S.L. con CIF: B42820746 y domicilio en Calle C/ GOYA 29, 28001 Madrid.

Asistido por el Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, Jacinto Martín Ruiz.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del LOTE 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- A la vista del expediente de contratación tramitado, por Resolución Alcaldía nº 0067/2024 con fecha 16 de enero de 2024 se aprobó

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno.

055701700 555701700





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

el expediente para la contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHICULOS, VIDA DE LOS EMPLEADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION.

SEGUNDO.- Tras la publicación del Anuncio de licitación y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunió el 21 de febrero de 2024 a las 13:00 horas en el Salón de Pleno, para la apertura de los sobres A y B con la documentación administrativa, declaraciones responsables y la oferta económica con los criterios de adjudicación cuya valoración depende de fórmulas matemáticas, para su valoración en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos del 156 al 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. El contrato está dividido en cuatro lotes:

- FLOTA DE VEHICULOS
- VIDA DE LOS EMPLEADOS
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- DAÑOS MATERIALES

TERCERO.- Las empresas licitadoras que presentaron sus ofertas utilizando medios electrónicos con arreglo a lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta, apartado 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, fueron:

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- ORIZON UNDERWRITERS, S.L.
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CUARTO.- Acto seguido se procedió a la apertura del Sobre A, examinándose la documentación administrativa presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran y que se incorporan al expediente de contratación. A continuación se detalla a que lote se han presentado las empresas y el contenido del sobre A que presentan cada una de ellas:

LOTE 1: FLOTA DE VEHICULOS

La empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, entrega

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno.

055701700 555701700





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

todas las declaraciones responsables.

LOTE 2: VIDA DE LOS EMPLEADOS

La empresa ORIZON UNDERWRITERS, S.L. le faltan los Anexos VII y VIII.

LOTE 3: RESPONSABILIDAD CIVIL

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Las dos empresas entregan todas las declaraciones responsables.

- LOTE 4: DAÑOS MATERIALES

Ninguna empresa se ha presentado a este lote.

QUINTO.- A continuación se procedió a la apertura del Sobre B, examinándose la documentación administrativa presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran y que se incorporan al expediente de contratación. Se detalla el contenido del sobre B con la oferta económica que presentan las empresas.

LOTE 1: FLOTA DE VEHICULOS

La oferta económica de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS es de 9.444,21 €, precio total. Con lo cual tiene un total de 100 puntos.

LOTE 2: VIDA DE LOS EMPLEADOS

La oferta económica de ORIZON UNDERWRITERS, S.L. es de 14.998,93 € precio total. Con lo cual tiene un total de 100 puntos.

LOTE 3: RESPONSABILIDAD CIVIL

EMPRESA	precio	PUNTOS precio	retroactividad	OFERTA indemnización por siniestro	PUNTOS indemnización por siniestro
AXA	7.750,00	56,36	2,00	500.000,00	1,00
MAPFRE	7.280,00	60,00	0,00	2.500.000,00	5,00

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno.

055701700 555701700





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

EMPRESA	OFERTA indemnización por agregado anual	PUNTOS indemnización por agregado anual	Reducción de la franquicia general	Sublímite por víctima
AXA	1.000.000,00	0,38	5,00	5,00
MAPFRE	5.000.000,00	3,00	10,00	5,00

SEXTO.- La mesa de contratación clasificó, por orden decreciente, las proposiciones presentadas de la siguiente forma:

EMPRESA	FLOTA DE VEHICULOS	VIDA DE LOS EMPLEADOS	RESPONSABILIDAD CIVIL	DAÑOS MATERIALES
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	100,00		82,74	
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			95,50	
ORIZON UNDERWRITERS, S.L.		100,00		

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, tras la clasificación de la oferta, declaró proponer como adjudicatarios a las siguientes empresas, no sin antes requerirle la documentación administrativa y La constitución de garantía definitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP.

- LOTE 1: FLOTA DE VEHICULOS
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- LOTE 2: VIDA DE LOS EMPLEADOS

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno.

055701700 50000 055701700





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

ORIZON UNDERWRITERS, S.L.

- LOTE 3: RESPONSABILIDAD CIVIL

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación propuso al Órgano de Contratación declarar desierta el lote 4 DAÑOS MATERIALES de la licitación, de acuerdo con el artículo 150.3 la LCSP, por no existir oferta alguna presentada al procedimiento.

NOVENO.- Tras el requerimiento por resolución nº 0465/20243 de fecha 4 de marzo de 2024, la empresa ORIZON UNDERWRITERS, S.L. constituyó la garantía definitiva de un 5% del precio final, por el importe de 749,95 €.

DÉCIMO.- Vista la resolución nº 0785/2024 de fecha 11 de abril de 2024, en la que se adjudica el LOTE 2 del CONTRATO DE SERVICIO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN a la empresa ORIZON UNDERWRITERS, S.L. con CIF: B42820746, por haber presentado la mejor oferta económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y 107 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).

Tfno.

055701700 555701700 055701700





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, y a la vista de los antecedentes expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Formalizar con la empresa ORIZON UNDERWRITERS, S.L. con CIF: B42820746, el LOTE 2 del CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN.

A la empresa ORIZON UNDERWRITERS, S.L. se le adjudica el contrato con las siguientes condiciones presentadas en su oferta:

- Ejecutar el servicio en un plazo de dos años prorrogable por otros dos años más.
- Por un precio de 14.998,93 € (exento IVA)
- Forma de facturación anual.

SEGUNDO.- Determinar que el cómputo de plazo para la ejecución del CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, se iniciará a partir de la fecha que se indique en la formalización del contrato.

TERCERO.- Determinar que la imputación del gasto, en concepto de prima del mencionado contrato, se hará con cargo en la partida presupuestaria 221/162.05, de conformidad con lo señalado por la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar la formalización del contrato a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno. 955701700 - Fax: 955701700





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>), y dar cuenta al Área de Desarrollo Local y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, se extiende dicho documento.

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma.

Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Tributaria, Innovación y Nuevas Tecnologías, Empleo y Polígonos Industriales

Fdo.: Juan Antonio Santos Cumplido

El contratista,
Fdo.: Alejandra Ruiz Schummer
ORIZON UNDERWRITERS, S.L.

